



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 84-2021-UAIP-DGME

RESOLUCIÓN FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las diez horas del día cuatro de febrero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I- Que se ha recibido mediante correo electrónico, solicitud de acceso a información pública suscrita por la abogada [REDACTED], mediante la cual se solicita información estadística dividida por diversas variables, puntualizado cada informe solicitado mediante numerales contados del 1 al 3, del 4 a) al 4 v), 5, del 6 a) al 6 k), y del 7 al 16.

II- LO RESUELTO EN RESOLUCIÓN INICIAL. Que mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, de fecha 06 de enero de 2022, conforme las razones expresadas en la misma, se resolvió lo siguiente;

...

- A) **DECLARAR PARCIALMENTE LA IMPROPONIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA**, en los siguientes términos; el contenido completo de los números 14 y 16, y el contenido parcial de los números 1, 2, y 13, tal cual se ha indicado, especificado y por las razones expuestas en los romanos II y III de la presente resolución.
- B) **ADMITIR PARCIALMENTE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA**, en los siguientes términos; el contenido completo de los números del 3 al 12, y 15, y el contenido parcial de los números 1, 2 y 13, tal cual se ha indicado, especificado y por las razones expuestas, en los romanos II, III y IV de la presente resolución. **Consecuente lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP, transmítase la solicitud de información, a las dependencias administrativas que pudieren tener lo solicitado, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible.**

III- **DILIGENCIAS REALIZADAS.** En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, y se recibió memorándum de su respuesta en fecha 13 de enero del presente mes y año, y correo electrónico en fecha 17 del mismo mes y año, que adjuntaba archivo en formato Excel de la información estadística solicitada; expresando dicho departamento en su escrito de respuesta lo siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 84-2021-UAIP-DGME

En atención a nota con referencia **84-2021 UAIP-DGME**, recibida en el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el 07 de enero del presente, donde se solicita:

1. Respuesta a la información solicitada contenida en la nota, referente a la información estadística de diferentes variables contenidas en los 14 numerales que se detallan a continuación:

Envío la siguiente Información:

Req. 1 (Numeral 2) Informe de Salida de personas por fronteras terrestres por Sexo, Motivos de Viaje, Rangos de Edad y Año, del 2018 al 2020 y de enero a octubre de 2021.
(No se cuenta con información de Municipios de Origen y Residencia.)

Req. 2 (Numeral 3) Informe de Residentes Temporales por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año del 2017 al 2019.
(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo.)

Req. 3 (Numeral 3) Informe de Residentes Temporales para Trabajar por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año del 2017 al 2019.
(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo.)

Req. 4 (Numeral 3) Informe de Prorrogas de Residentes Temporales por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año del 2017 al 2019.
(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo.)

Req. 5 (Numeral 3) Informe de Prorroga de Residentes Temporales para Trabajar por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año del 2017 al 2019.
(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo.)

Req. 6 (Numeral 3) Informe de Residencias Definitivas por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año del 2017 al 2019.
(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo.)

Req. 7 (Numeral 3) Informe de Refrenda de Residencias Definitivas por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año del 2017 al 2019.
(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo.)



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 84-2021-UAIP-DGME

Req. 8 (Numeral 4) Informe de Residencias Temporales por Edad, Sexo, Nacionalidad, Tipo de Calidades y Año, del 2019 al 2021.

(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo. Así mismo, en el Informe se describen las diferentes calidades de Residencias Temporales con las que se cuenta. Las calidades que se solicitan en los literales y que no se encuentran en el informe es porque no se cuenta con dichos datos.)

Req. 9 (Numeral 5) Informe de Residencias Transitorias por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año, del 2019 al 2021.

(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo.)

Req. 10 (Numeral 6) Informe de Residencias Definitivas por Edad, Sexo, Nacionalidad, Tipo de Calidades y Año, del 2019 al 2021.

(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores" y el año 2019 va completo. Así mismo, en el Informe se describen las diferentes calidades de Residencias Definitivas con las que se cuenta. Las calidades que se solicitan en los literales y que no se encuentran en el informe es porque no se cuenta con dichos datos.)

Req. 11 (Numeral 7) Informe de Nacionalizaciones y Naturalizaciones por Edad, Sexo, Nacionalidad y Año, del 2017 al 2021.

(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores".)

Req. 12 (Numeral 7) Informe de Salvadoreños que renunciaron a su nacionalidad por Edad, Sexo y Año, del 2017 al 2021.

(La edad no se tiene desagregada en rangos, solo de forma general "mayores y menores".)

Req. 13 (Numeral 13) Informe de Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre, Sexo, Rangos de Edad, País de Procedencia, Departamento y Municipio, y Año, de marzo de 2020 a diciembre de 2021.

(No se cuenta con información de casos de salvadoreños retornados positivos de COVID-19)

Req. 14 (Numeral 15) Informe de entrada de salvadoreños por Sexo y Rangos de Edad, de marzo a diciembre de 2020

(No se cuenta con información de casos de salvadoreños que ingresaron al país positivos de COVID-19; así mismo, no se cuenta con datos de los países de procedencia.)

Nota:

No se tiene información del numeral 1, donde solicitan datos estadísticos de Trabajadores Fronterizos en el año 2019.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 84-2021-UAIP-DGME

Así mismo, como Departamento de Planificación, no se cuenta con información de los numerales: 8, 9, 10, 11 y 12 de la solicitud, por tal motivo no se dará respuesta a dicha información.

Sin más que informar me suscribo de usted.

Se hace constar, que con motivo de la anterior respuesta, el suscrito oficial de información sostuvo reunión con el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, y el coordinador encargado de Estadísticas; quienes entre otras cosas, expresaron que en lo referente al periodo e indicadores antes señalados, que aclaran no tener, estos datos no se encuentran registrados como variables estadísticas dentro del Sistema Informático de la Institución.

IV- El Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante resolución definitiva pronunciada, a las catorce horas con diez minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en el proceso de apelación NUE 231-A-2016 (JG), ha expresado que: *"... este Instituto ha reconocido como causales que pueden dar lugar a la inexistencia de la información, las siguientes: a) que nunca se haya generado el documento respectivo, b) que el documento se encuentre en los archivos del ente obligado pero se haya destruido por su antigüedad, fuerza mayor o caso fortuito; y, c) que la información haya estado en los archivos de la dependencia o entidad y la inexistencia se derive de su destrucción; en ese caso deberá verificarse si ésta se realizó de conformidad con las disposiciones vigentes en ese momento, o bien, si la destrucción se hizo de manera arbitraria."*

Del antecedente citado y lo previamente razonado en resolución inicial emitida en el presente proceso, el suscrito Oficial de Información, verifica un supuesto de inexistencia de información, que se circunscribe en el literal "a) que nunca se haya generado el documento respectivo", conforme lo contemplado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el sentido que no se han generado dentro del sistema informático que posee la institución, los siguientes datos estadísticos solicitados por el usuario;

1. Datos estadísticos desagregados por nacionalidad, sexo, rango de edad, municipio de residencia y ocupación de la **población beneficiada por el proyecto de Carnetización de Trabajadores Fronterizos**, realizado en el Departamento de La Unión en el año 2019.

8. Datos estadísticos de **deportaciones y expulsiones por procedimiento abreviado** y **deportaciones y expulsiones** con la nueva ley (LEYME) en el periodo de mayo 2019-diciembre 2021, segregados por sexo, y rango de edad y país de origen.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 84-2021-UAIP-DGME

9. Datos estadísticos de **Expulsiones y Repatriaciones de niñas, niños y adolescentes (grupos familiares)** enero 2017-abril 2019. (antes de la vigencia de la LEYME), segregados por sexo, y rango de edad y país de origen.
10. Datos estadísticos de **Residencias Humanitarias**, mayo 2019-diciembre 2021, segregados por nacionalidad, sexo, y rango de edad.
11. Datos estadísticos de **personas extranjeras albergados temporalmente** en el Centro de Atención Integral para personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM) por nacionalidad, sexo, rango de edad en el periodo de enero 2017- diciembre 2021 y salvadoreños retornados sin arraigo.
12. Datos estadísticos de **personas extranjeras albergados temporalmente por medidas de protección complementaria** en el Centro de Atención Integral para personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM) por nacionalidad, sexo, rango de edad en el periodo de 2017- diciembre 2021.

ASIMISMO, ADOLECEN DE INEXISTENCIA, las variables de los siguientes datos estadísticos solicitados por el usuario;

- 2. En este numeral, en lo referente al dato de origen o de residencia de las personas, al momento de salida del territorio nacional.*
- 3. En este numeral, en lo referente a la variable de los rangos de edad, de las residencias que la institución otorga.*
- 5., 6., y 7. En estos numerales, en lo referente a la variable de rango de edad, de las residencias que la institución otorga, poseyéndose únicamente la variable de si es menor o mayor de edad.*
- 13. En este numeral, en lo referente a la variable de personas positivas de COVID.*
- 15. En este numeral, en lo referente a la variable de personas positivas de COVID, y en lo referente a que en los ingresos de personas al territorio nacional (salvo en caso de deportaciones), no se registra como variable estadística, el país de procedencia.*

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, RESUELVO:

- A) En los términos señalados en el romano IV de la presente resolución, CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información indagada, por no encontrarse las respectivas variables en el Sistema Informático de la Institución, situación que imposibilita la generación de reportes estadísticos que los contemplan.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 84-2021-UAIP-DGME

- B) CONCEDER ACCESO A LA RESTANTE INFORMACIÓN OBJETO DE INDAGACIÓN, en los términos indicados en la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.
- C) Aclarar al usuario que forma parte integrante de la presente, la resolución inicial al efecto emitida en este proceso, asimismo expresar para los efectos de los dispuesto en los artículos 20 y 146 CPCM, que la presente resolución se emite hasta esta fecha, debido a incapacidad medica del suscrito.

NOTIFÍQUESE.

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*
Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería

